

CONVOCATORIAS

C281/4: Resolución del Rector de la Universidad de Granada de 10 de junio de 2025, por la que se publica el extracto de la convocatoria del Decano de la Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas de Melilla, de ayudas para fomentar la asistencia al V Foro Internacional de Turismo Ciudad de Melilla.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones:

<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/838952>

BDNS (código): 838952

Primero. Beneficiarios.

Podrán solicitar estas ayudas las personas que cumplan alguno de estos requisitos:

- Estar matriculado/a en el curso 2024-2025 en el «Grado en Turismo» o en el «Doble Grado en Traducción e Interpretación y Turismo». Las personas inscritas deberán estar matriculadas en las titulaciones citadas antes de la celebración del V Foro Internacional de Turismo y no ser residentes en Melilla. La comprobación del cumplimiento del requisito de estar matriculado/a en la UGR se realizará a través de las aplicaciones corporativas de la Universidad de Granada en el momento en que se cierre el plazo de solicitud de estas ayudas.
- Para el resto de los solicitantes diferentes a los indicados en el punto anterior, se requerirá estar inscrito en el V Foro Internacional de Turismo y no ser residente en Melilla.

Segundo. Objeto.

Se convocan, en régimen de concurrencia competitiva, diez (10) ayudas para estudiantes de la Universidad de Granada no residentes en Melilla y un mínimo de cuarenta (40) ayudas para el resto de los inscritos al Foro, no residentes en Melilla, destinadas a gastos de transporte y alojamiento ocasionados por la asistencia al Foro. Del total de 10 ayudas destinadas a estudiantes, aquellas que no sean cubiertas por estos, se aplicarán a los restantes solicitantes.

El objetivo de las ayudas es promover la participación y asistencia al “V Foro Internacional de Turismo Ciudad de Melilla” como medio para fomentar la transferencia e intercambio de conocimientos entre comunidad universitaria y sociedad. Asimismo, se pretende dar a conocer la ciudad de Melilla como potencial destino turístico y fomentar la participación en actividades culturales y de formación durante los días de celebración del V Foro Internacional de Turismo “Ciudad de Melilla”.



Tercero. Bases reguladoras.

Las bases reguladoras de la convocatoria se encuentran disponibles en la página web:
<https://faciso.ugr.es/>

y en la Base de Datos Nacional de Subvenciones:
<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/838952>

Cuarto. Cuantía.

Las ayudas están destinadas a cubrir los gastos de desplazamiento y de alojamiento en el V Foro Internacional de Turismo Ciudad de Melilla, por un máximo de 400 € brutos por persona beneficiaria.

La financiación de las ayudas se realizará mediante la subvención recibida de la Ciudad Autónoma de Melilla y se imputará al centro de gasto 30.SO.25.00.02, programa de gasto 541A y clasificación económica 783.99 por una cuantía total máxima de 20.000€.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de solicitud se iniciará el 12 de junio de 2025 y finalizará el 3 de julio de 2025.

Granada, 10 de junio de 2025.
El Rector, Pedro Mercado Pacheco.

